

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **3355** EL CORTE INGLÉS, S.A.

El Consejo de Administración de El Corte Inglés, S.A. (la "Sociedad"), en su reunión de 26 de mayo de 2026, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará, de manera presencial, en primera convocatoria, en Madrid, en la Calle Vitruvio, 5, el próximo día 24 de julio de 2026, a las 12:00 horas o, en caso de no reunirse quórum suficiente, el día 25 de julio de 2026 a la misma hora y en el mismo lugar. Es previsible que la Junta General Ordinaria se celebre en primera convocatoria, es decir, el 24 de julio de 2026.

La Junta General Ordinaria de Accionistas tratará el siguiente,

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, así como de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 28 de febrero de 2026, debidamente auditadas.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad, correspondiente al ejercicio cerrado a 28 de febrero de 2026 y que forma parte del informe de gestión consolidado de acuerdo con la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, debidamente auditado.

Tercero.- Dotación de una reserva de capitalización indisponible en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.1.b) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Cuarto.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 28 de febrero de 2026.

Quinto.- Nombramiento de auditor de cuentas.

Sexto.- Ratificación de las operaciones de compra y venta realizadas durante el ejercicio con acciones propias.

Séptimo.- Nombramiento, reelección o cese, si procede, de los miembros del Consejo de Administración. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Octavo.- Aprobación de la remuneración del Consejo de Administración.

Noveno.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias y para la venta de autocartera.

Décimo.- Delegación de facultades.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Complemento de la convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital"), los accionistas que representen al menos el 5% del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente dirigida al Secretario del Consejo de Administración, que habrá de recibirse en el domicilio social, Calle Hermosilla, 112, 28009, Madrid, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

#### Intervención de Notario en la Junta

El Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital, ha requerido la presencia de Notario en la Junta General para que levante el acta de la reunión.

#### Derecho de información

A partir de la convocatoria de la Junta General, los accionistas pueden obtener en la Secretaría de la Sociedad cuanta información precisen sobre los asuntos sometidos a aprobación en la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales Individuales y del Grupo Consolidado que han de ser sometidas a la aprobación de la Junta General, así como los Informes de Gestión individual y consolidado, los informes del auditor de cuentas sobre las indicadas Cuentas Anuales Individuales y del Grupo Consolidado, y el Estado de Información no Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad, correspondientes al ejercicio cerrado a 28 de febrero de 2026.

A efectos de solicitar cualquier información, entrega o envío de documentación a la que se ha hecho referencia anteriormente, los accionistas deberán dirigirse a la Secretaría del Consejo, sita en la sede social de la Sociedad, en Madrid, calle Hermosilla, 112, 5.ª planta, [secretaria\\_consejo@elcorteingles.es](mailto:secretaria_consejo@elcorteingles.es).

#### Derecho de asistencia

Se expedirá y remitirá a los accionistas una tarjeta nominativa de asistencia, que el accionista, en caso de asistir, deberá presentar a la entrada del lugar de celebración de la Junta General, junto con su Documento Nacional de Identidad o pasaporte, a los efectos de acreditar su identidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 29 de los Estatutos de la Sociedad, podrán asistir a la Junta General los socios que sean titulares de, al menos, un número de acciones que representen un valor nominal de 600 euros y tengan inscritas sus acciones en el Libro-Registro de Acciones Nominativas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

A los efectos de lo previsto en el referido artículo 13, los accionistas titulares de un número de acciones con un valor nominal conjunto inferior a 600 euros podrán delegar su representación en un accionista con derecho de asistencia, así como agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación hasta reunir las acciones necesarias, debiendo en tal caso los accionistas agrupados conferir su representación a uno de ellos.

#### Derecho de representación

De conformidad con lo previsto en el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad, los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista (a excepción de los accionistas no residentes en España que sean titulares de acciones

representativas de al menos el 10% del capital social, que podrán hacerse representar por una persona que no tenga la condición de accionista).

Los accionistas podrán delegar su representación por escrito, cumplimentando el apartado "Delegación" que figura impreso en la tarjeta nominativa de asistencia.

El documento acreditativo de la representación podrá remitirse al Secretario del Consejo de Administración a través de correspondencia postal, o presentarse por el accionista representante en el momento de acceder al lugar donde se celebre la Junta.

Ningún accionista podrá ser representado por más de un representante. El representante podrá tener la representación de más de un accionista y emitir votos de sentido distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista representado.

En los documentos donde consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdo que los administradores sometan a la consideración de la Junta General sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

En el supuesto de que pudiera ser sometido a votación en la Junta cualquier asunto que no figurase en el orden del día, del que no se dispusiera de toda la información, o que fuera ignorado en la fecha de la delegación, el representante deberá emitir el voto en el sentido que estime oportuno según su leal saber y entender, atendiendo al interés de la Sociedad y de su representado.

La representación es revocable. La asistencia personal a la Junta General del accionista representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada. Asimismo, quedará sin efecto la delegación en caso de enajenación de las acciones y pérdida de condición de accionista con anterioridad a la celebración de la Junta General de que tuviera conocimiento la Sociedad.

#### Emisión de voto por medios de comunicación a distancia

Los accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del orden del día a través de correspondencia postal.

El voto mediante correspondencia postal se emitirá remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste el voto, acompañado de la tarjeta de asistencia.

Para que el voto mediante correspondencia postal se considere válidamente emitido y pueda computarse a efectos de quórum, la recepción de la correspondencia deberá efectuarse con al menos 24 horas de antelación a la celebración de la Junta General.

El voto emitido a través de medios de correspondencia postal hará ineficaz cualquier otorgamiento de representación, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada.

#### Tratamiento de datos de carácter personal

Los datos personales de los accionistas tratados en el marco de la convocatoria y celebración de la Junta General serán tratados por El Corte Inglés, S.A., como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la relación accionarial y la adecuada organización y celebración de la Junta General, de conformidad con la normativa aplicable y, en particular, la Ley de Sociedades de Capital.

La base jurídica del tratamiento es el cumplimiento de obligaciones legales y la gestión de la relación accionarial mantenida con El Corte Inglés, S.A.

En caso de que, en la tarjeta de asistencia, delegación o voto, el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, deberá informarles previamente de los extremos contenidos en esta cláusula.

Los datos podrán ser comunicados a Notarios, asesores externos y organismos públicos cuando resulte necesario para la adecuada gestión y cumplimiento de obligaciones legales derivadas de la Junta General.

Los datos personales se conservarán mientras resulte necesario para la gestión de la relación accionarial y la celebración de la Junta General. Una vez finalizada dicha gestión, los datos quedarán bloqueados durante los plazos legalmente establecidos para la atención de posibles responsabilidades y, transcurridos dichos plazos, serán eliminados.

Los titulares de los datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y cualesquiera otros reconocidos por la normativa vigente en materia de protección de datos, mediante comunicación dirigida a delegado.protecciondatos@elcorteingles.es. Asimismo, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Madrid, 9 de junio de 2026.- El Secretario del Consejo de Administración, D. José Ramón de Hoces Íñiguez.

ID: A260026415-1